



Autoriza **BAJA SIN ENAJENACIÓN** de Bienes Muebles asignados a la IPT SANTIAGO y DRT REGION METROPOLITANA PONIENTE y determina su **DONACIÓN** al CLUB DEPORTIVO COPAL, DE SAN JOAQUÍN.

RES. EXENTA N° 0964 /

SANTIAGO,

10 JUL 2018

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1.939, de octubre de 1977, que dicta normas sobre adquisición, administración y disposición de bienes del Estado y el Decreto Supremo N° 577, de agosto de 1978, que fijó el Reglamento sobre Bienes Muebles Fiscales, ambos del ex Ministerio de Tierras y Colonización, actual Ministerio de Bienes Nacionales;
2. Lo establecido en la Orden de Servicio N° 3, de marzo de 2015, que actualiza instrucciones sobre Normas de Inventario y Aprueba Manual, de la Dirección del Trabajo;
3. La Resolución N° 171, de noviembre de 1981, del Director de Trabajo de la época, tomada razón con fecha 29 de diciembre de 1981, modificada por Resolución N° 86, de abril de 1997, del Director del Trabajo de la época, tomada razón el 6 de mayo de 1997, que delega facultades en el Jefe de Depto. Administrativo;
4. La Resolución N° 1.600, de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
5. La Solicitud del CLUB DEPORTIVO COPAL, DE SAN JOAQUÍN, de 09.04.2018, mediante la cual solicita la donación de bienes;
6. El Oficio Ord. N° 1144, de 18.04.2018, de Inspectora Provincial del Trabajo de Santiago, mediante el cual solicita la BAJA y DONACIÓN de bienes muebles;
7. El Oficio Ord. N° 1506, de 13.06.2018, de Director Regional del Trabajo Región Metropolitana Poniente, mediante el cual solicita la BAJA de bienes muebles asignados a la IPT SANTIAGO y DRT RM PONIENTE y su DONACIÓN a institución solicitante;
8. El Correo Electrónico de 21.06.2018, de Jefe Unidad de Soporte Técnico (s), del Departamento de Tecnologías de la Información, mediante el cual informa término de la vida útil de bienes computacionales.

CONSIDERANDO:

1. QUE, el Director Regional del Trabajo Región Metropolitana Poniente, mediante documento señalado en el N° 7, de VISTOS, indica que debido al estado de conservación de las especies, es dable calificarlas como deterioradas sin que resulte conveniente invertir recursos para repararlas y no prestan utilidad para el Servicio;
2. QUE, la información entregada por la Unidad de Soporte Técnico, del Departamento de Tecnologías de la Información, indica que ha terminado la vida útil y se encuentran discontinuados los equipos computacionales, por lo que procede solicitar la baja de dichas especies;
3. QUE, mediante el documento indicado en el N° 5, de VISTOS, el CLUB DEPORTIVO COPAL, DE SAN JOAQUÍN, solicitó a este Servicio la donación de bienes.

RESUELVO:

1. DECLÁRENSE deteriorados los bienes que se señalan en el punto siguiente, en consideración al estado en que se encuentran;

2. APRUÉBASE la **baja sin enajenación** de los bienes asignados a la IPT SANTIAGO y DRT RM PONIENTE, que se indican a continuación:

DRT RM PONIENTE		
N°	N° INVENTARIO	DESCRIPCIÓN
1	15.557	VENTILADOR SOBREMESA AEROLITE
2	29.472	ESTUFA A GAS VALORY 5 KILOS
3	46.429	ESTUFA A GAS CALMA 15 KILOS
4	52.081	SILLA ERGONOMICA C/BRAZOS
5	59.435	SILLA ERGONOMICA C/BRAZOS
6	59.481	VENTILADOR PEDESTAL WINDMERE
7	59.662	SILLA FIJA C/BRAZOS
8	59.684	SILLA ERGONOMICA C/BRAZOS
9	59.722	ESTUFA A GAS FENSA 15 KILOS
IPT SANTIAGO		
N°	N° INVENTARIO	DESCRIPCIÓN
1	29.162	CPU OLIDATA
2	30.734	MONITOR OLIDATA
3	35.109	CPU OLIDATA
4	35.201	CPU OLIDATA
5	35.433	MONITOR OLIDATA
6	36.015	CPU OLIDATA
7	39.903	CPU OLIDATA
8	50.878	MONITOR OLIDATA
9	61.210	SILLA ERGONOMICA C/BRAZOS
10	61.295	BANQUETA 5 ASIENTOS
11	61.302	BANQUETA 5 ASIENTOS
12	65.769	ESTACION DE TRABAJO TIPO L 3 CAJONES
13	75.824	BANQUETA 5 ASIENTOS
14	75.825	BANQUETA 5 ASIENTOS
15	75.826	BANQUETA 5 ASIENTOS
16	75.828	ESTACION DE TRABAJO TIPO L 3 CAJONES
17	75.829	ESTACION DE TRABAJO TIPO L 3 CAJONES

3. DÓNENSE los bienes dados de baja sin enajenación, individualizados en el numeral precedente, al **CLUB DEPORTIVO COPAL, PERSONALIDAD JURÍDICA N° 6, DE 15.02.1990, RUT N° 65.020.590-1;**
4. MODIFÍQUESE el estado de las especies señaladas en el N° 2, en los respectivos Registros Institucionales;
5. SUSCRÍBASE la correspondiente "ACTA DE ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE BIENES MUEBLES", por la IPT SANTIAGO y DRT RM PONIENTE y la entidad favorecida y REMÍTASE copia a la Unidad de Logística, del Departamento de Administración y Finanzas.

DIRECCIÓN DEL TRABAJO
10 JUL 2018
OFICINA DE PARTES

DIRECCIÓN DEL TRABAJO
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JEFE
SANTIAGO

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

RODRIGO RIFFO SANZANA
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DEL TRABAJO

CMTRCC/ESV
Distribución
- IPT Santiago
- DRT RM Poniente
- Of. Partes
- U. Logística